RESOLUCION No. 251
(18 de Septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena apertura y limitación a MiPymes territoriales con domicilio en el Municipio de Aratoca del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-009-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el nueve (09) de septiembre de 2026, la Alcaldía municipal de Aratoca publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, matrices y apéndices.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el nueve (09) de septiembre de 2026 hasta el dieciséis (16) de septiembre de 2026, con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-009-2026, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso y estas fueron contestadas por la entidad contratante el día diecisiete (17) de septiembre de 2026.

Que dentro del termino de traslado del proyecto de pliegos, se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes de nivel municipal, las cuales se relacionan a continuación:

SOLICITUDES MIPYMES MUNICIPALES	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAYIR SAS	SI
CONSTRUCTORA EMILTEK SAS	SI

Que dichas solicitudes fueron verificadas, evidenciando que cumplían con las condiciones exigidas en el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, para lo cual, en desarrollo de los principios que orientan la contratación estatal y de la finalidad de las disposiciones que promueven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, **la Administración Municipal considera pertinente privilegiar la participación de las MiPymes con domicilio principal en el municipio de Aratoca**, por constituir el ámbito territorial de mayor cercanía con la necesidad pública que se pretende satisfacer, favoreciendo el fortalecimiento del tejido empresarial local, la generación de empleo, el crecimiento económico del municipio y la consolidación de proveedores locales con capacidad para atender las necesidades de la Administración.

Que en ese sentido, la Entidad estima que la limitación de la convocatoria al ámbito municipal resulta compatible con los principios de desarrollo territorial, economía, eficiencia y selección objetiva, toda vez que garantiza la participación de las Mipymes locales en condiciones de igualdad y fomenta el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal, orientados a la satisfacción del interés general y al fortalecimiento de la economía del municipio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-009-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE MERCADO Y DEL EXPENDIO DE CARNES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER"**

2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-009-2026.

3. **Cronograma**

Actividad	Fecha	Lugar
~~Publicación del aviso de convocatoria pública~~	~~9 de septiembre de 2026 a las 2:00pm~~	~~https://colombiacompra.gov.co/secop-ii~~
~~Publicación estudios y documentos previos~~	~~9 de septiembre de 2026 a las 2:00pm~~	~~https://colombiacompra.gov.co/secop-ii~~
~~Publicación del proyecto de pliego de condiciones~~	~~9 de septiembre de 2026 a las 2:00pm~~	~~https://colombiacompra.gov.co/secop-ii~~
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones~~	~~hasta el 16 de septiembre de 2026 a las 02:00pm~~	~~https://colombiacompra.gov.co/secop-ii~~
~~Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones~~	~~17 de septiembre de 2026 a las 5:00pm~~	~~https://colombiacompra.gov.co/secop-ii~~
~~Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes~~	~~hasta el 17 de septiembre de 2026 a las 02:00pm~~	~~https://colombiacompra.gov.co/secop-ii~~ ~~[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]~~
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de septiembre a las 2:00Pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de septiembre a las 2:00Pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés	hasta el 23 de septiembre de 2026 a las02:00Pm	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Realización del sorteo	24 de septiembre de 2026 a las 10:00am	se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicara aviso con el link correspondiente
Publicación de la lista de precalificados	24 de septiembre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	24 de septiembre de 2026 a las 4:40 pm	en caso que se requiera, se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicara aviso con el link correspondiente
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026 a las 6:00pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de septiembre de 2026 a las 11:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	hasta el 25 de septiembre de 2026 a las 5:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	hasta el 29 de septiembre de 2026 a las 9:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	29 de septiembre de 2026 a las 9:10 am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación	1 de octubre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 6 de octubre a las 02:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	7 de octubre de 2026 a las 10:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	7 de octubre de 2026 a las 3:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	8 de octubre de 2026 a las 10:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	hasta 9 de octubre de 2026 a las 10:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de garantías	9 de octubre a las 03:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

1. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal**: El valor del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($79.692.263,10)**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad 26-09010 del 08 de Septiembre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: LIMITAR A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA -SANTANDER el proceso de selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-009-2026 por haberse cumplido los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO TERCERO Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso es el siguiente:

FINANCIERO: DRA. MARCELA JIMENEZ URIBE, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

JURÍDICO: DR, WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

TECNICO: GERSON CABALLERO LIZARAZO, secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área presupuestal, contable y financiera y uno jurídico para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aratoca (S) a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER RAMIREZ GALVIS
Alcalde Municipal

Proyectó: Ing. Gerson Caballero Lizarazo
Sec. Planeación e Infraestructura